INFORME DE ACTIVIDADES
A MARZO DE 2021

ASUNTO: Actividades realizadas en virtud del contrato de prestación de servicios No. CD-57-2021-0409, correspondiente al mes de marzo de 2021:

En atención a las competencias conferidas mediante Decreto No. 0941 de diciembre de 2016, la Secretaria de Control Urbano y Espacio Público se permite comunicarle que en materia de publicidad exterior visual, es la responsable de otorgar permisos y/o autorizaciones para la publicidad exterior visual, así como adelantar las respectivas acciones administrativas tendientes al cumplimiento de las normas que regulan esta materia, así como la de imponer sanciones si a ello hubiere lugar.



Para ello, es necesario tener en cuenta lo establecido dentro del marco de la Ley 140 de 1994, definiendo la publicidad exterior visual la misma como el medio masivo de comunicación destinado a informar o llamar la atención del público a través de elementos visuales como leyendas, inscripciones, dibujos, fotografías, signos o similares, visibles desde las vías de uso o dominio público, bien sean peatones o vehiculares, terrestre, fluviales, marítimas o aéreas.

MARCO NORMATIVO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL

Ahora bien, las normas que regulan la publicidad exterior visual y la ocupación del espacio público en el Distrito de Barranquilla son las siguientes:

1. Ley 140 DE 1994 Por Medio De La Cual Se Regula La Publicidad Exterior Visual En El Territorio Nacional.
2. Acuerdo 006 de 1998
3. Decreto 0589 DE 1998 (Avisos –Vallas Fijas Y En Vehículo Automotor- Pendones – Pasacalles)
4. Decreto 352 de 2004 Por Medio De La Cual Se Regula La Publicidad Exterior Visual tipo móvil.
5. Decreto 0212 DE 2014 Plan de Ordenamiento Territorial.
6. Decreto 332 de 2015 Por Medio De La Cual Se Regulan Las Pantallas Led
7. Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia

ACTIVIDADES DESARROLLAS EN EL AREA DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL Y MARQUESINAS

De conformidad con las obligaciones contractuales se desarrollas las siguientes funciones.

- Atención a peticiones a través de la plataforma SIGOB.

- Seguimiento, revisión y descargo de las peticiones a cargo de MARIA ARIZA, JAIR CARRILLO, LORENA DE LA HOZ, CINDY REALES Y ALONSO PEREZ.

- - Reporte de actuaciones vía email al funcionario encargado sobre temas que requieran la respectiva aprobación, con el fin de llevar la respectiva trazabilidad.

- Atención a través de las distintas plataformas tecnológicas y telefónica sobre los tramites de publicidad.

- Revisión y aprobación de resoluciones proyectadas por los abogados del área.

- Impulso a los informes elaborados por el área técnica.

- Verificación de elementos de gran impacto – vallas- mogadores – mupis – paraderos.

-Actualización normativa sobre publicidad exterior visual

-Apoyo al despacho de conceptos jurídicos

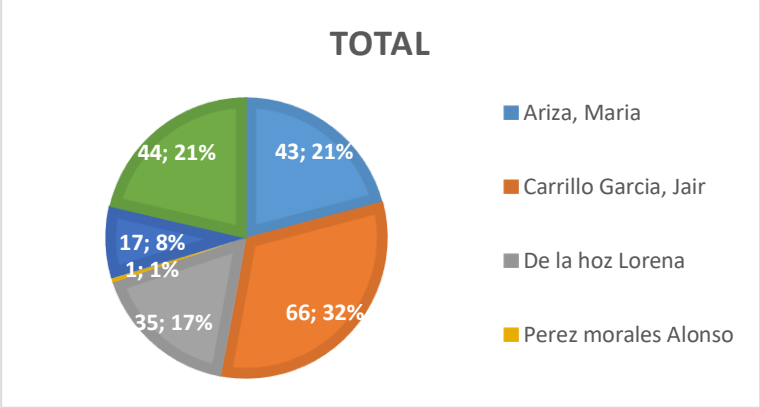
DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES

Una vez las peticiones son asignadas, se realiza el reparto a los funcionarios y contratistas, para que sean contestados en el término correspondiente. Antes de pasar para firma de Dr Ivan Castro, las respuestas son revisadas por mi parte, dando un control final a todo lo realizado.

A la fecha la asignación de peticiones es las siguientes:

PETICIONES ASIGNADAS AL ÁREA DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL Y MARQUESINAS

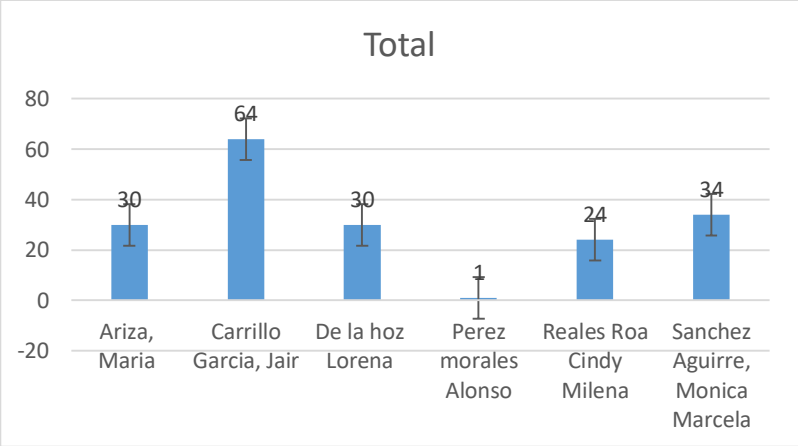
Etiquetas de fila	Cuenta de Código
Ariza, Maria	43
Carrillo Garcia, Jair	66
De la hoz Lorena	35
Perez morales Alonso	1
Reales Roa Cindy Milena	17
Sanchez Aguirre, Monica Marcela	44
Total general	**206**



RESPUESTAS DADAS A LAS PETICIONES/ IMPULSOS

De las peticiones iniciales pueden resultar más comunicaciones y posteriores impulsos: El siguiente cuadro corresponde a dicha actividad por cada funcionario y contratista

Etiquetas de fila	Cuenta de Código
Ariza, Maria	30
Carrillo Garcia, Jair	64
De la hoz Lorena	30
Perez morales Alonso	1
Reales Roa Cindy Milena	24
Sanchez Aguirre, Monica Marcela	34
Total general	**183**



RESOLUCIONES

Estas resoluciones fueron proyectadas por los abogados de publicidad y revisadas antes de ser remitidas al Dr. Iván Castro y la Dra. Gina Rodríguez, en su calidad de Jefe de oficina de Gestión Urbanística y Asesora de Despacho.

097-16	2016	RYLSA	RESOLUCION 2021 AVISO	0132-21	19/03/2021
356-16	2016	COOPDECOD	RESOLUCION 2021 MOVIL	133-21	19/03/2021

MARQUESINAS

Con el apoyo de Cindy Reales y –Alonso Perez se crea la base de datos correspondiente a los procesos por ocupación del espacio público con elementos salientes – tipo marquesina, teniendo a la fecha el siguiente consolidado.

A cada uno de los expedientes les fue enviada una comunicación de requerimiento de pago con el fin de sanear las vigencias, las cuales fueron aprobadas por mi gestión.

2017	EXP	EN FISICO	REQUERIMIENTOS	PENDIENTE REQUERIMIENTO	POR UBICAR	UNIFICADO
2017	29	29	28	1	0	0
2018	33	30	30		2	1
2019	20	16		16	3	1
2020	4	4		4	0	0
TOTAL	**86**	**79**	**58**	**21**	**5**	**2**

INGRESOS POR CONCEPTO DE PUBLICIDAD Y MARQUESINAS

AÑO	2017	2018	2019	2020	2021
PUBLICIDAD	$ 1.550.805.000	$ 1.267.898.000	$ 1.506.451.000	$ 685.113.000	$ 194.420.000
TASA OCUPACION DERECHOS URBANISTICOS / MARQUESINAS	$ 177.820.000	$ 146.833.000	$ 173.059.000	$ 80.774.000	$ 31.815.000
TOTAL	$ 1.728.625.000	$ 1.414.731.000	$ 1.679.510.000	$ 765.887.000	$ 226.235.000

*LOS $31,815,000 CORRESPONDEN A $12,726,000 POR OCUPACIÓN RELACIONADO CON ROTURA Y $19,089,000 A MARQUESINA. EN LOS AÑOS ANTERIORES NO PUEDE DETERMINAR ESTE DIFERENCIA

VISITAS DE PUBLICIDAD QUE SE ASIGNARON DURANTE EL MES DE MARZO

Para otorgar una viabilidad o un nuevo registro en aquellos casos donde sea procedente, se ordena inicialmente una revisión técnica en el lugar solicitado, el cual es realizado por un funcionario de la secretaria que nos determina las condiciones que encontraron.

Para el mes de marzo se ordenaron las siguientes:

EXT-QUILLA-21-036121	PINTUMAX	QUILLA-21-057784	10/03/2021	K 06 74A 108
EXT-QUILLA-21-048780	MOTEL TENTACION	QUILLA-21-063323	16/03/2021	K 43 56 38
EXT-QUILLA-21-052226	RESTARUNTE Y FRUTERA PRODUCTOS DEL CAMPO	QUILLA-21-064459	17/03/2021	K 65 86 171
EXT-QUILLA-21-018305-018300	COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS DEL ATLANTICO - SUPER GIROS	QUILA-21-067818	23/03/2021	C 46 13A SUR 20 - CARRERA 8SUR 46-04
EXT-QUILLA-21-020867	JANNA	QUILLA-21067941	23/03/2021	C 99 53 40

EXT-QUILLA-21-043264-043292	AGROQUIMICOS	QUILLA-21-070626	24/03/2021	C 35A 7B 07

ACCIONES ADELANTADAS EN VIRTUD DEL APOYO JURÍDICO

REUNION DRA IRMA GUERRERO – OSPINA Y ASOCIEADOS

El día 1 de marzo de 2021 se realizó vía web reunión con la Dra Irma Guerrero en representación de la sociedad Ospina y Asociados con el fin de aclarar los documentos requeridos para el registro de elementos publicitario a instalarse en el centro comercial parque alegra.

- Se identificaron los requisitos y el proceso que conlleva otorgar los registros
- Se explicaron las pólizas que deben ser aportadas y su cobertura

La sociedad Ospina se comprometió a realizar el plano acotado de fachada con los elementos y radicar la solicitud.

REUNIÓN COMITÉ DE GESTION URBANISTICA

El comité es convocado por el jefe del área, la Dr Ivan Castro, con el fin de dar cumplimiento a las metas del plan de acción vigencia 2021.

Para el área de publicidad se dan las siguientes instrucciones

-Promedio de volantes expedidos
-Modificar calendario de operativos correspondiente al mes de marzo
-Revisión de la circular enviada a los propietarios de las vallas
-Estado de las visitas a establecimiento de comercio.

OPERATIVOS MES DE MARZO

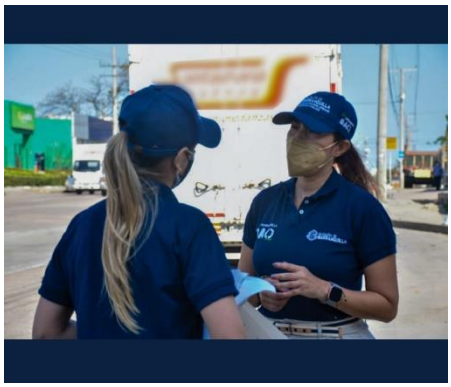
Durante el mes de marzo se realizaron los siguientes operativos, efectuando su respectiva coordinación y apoyo.

CONTROL PUBLICIDAD -MES DE MARZO					
DÍA	**HORARIO**	**OPERATIVO**	**DIRECCIÓN**	**SUPERVISIÓN**	**OBJETIVO**
MARTES 2	8:00M 12:00PM	CONTROL PUBLICIDAD MOVIL	VIA 40 CON 76	MONICA SANCHEZ	IDENTIFICAR LOS VEHÍCULOS CON PUBLICIDAD ILEGAL - INFORMAR EL DEBER DE INICIAR EL TRÁMITE - SE REALIZARON 8 ACTAS TECNICAS Y PEDAGOGICAS,
JUEVES 11	8:00M 12:00PM	CONTROL PUBLICIDAD MOVIL	CALLE 30 CRA 44	JAIR CARRILLO	IDENTIFICAR LOS VEHÍCULOS CON PUBLICIDAD ILEGAL - INFORMAR EL DEBER DE INICIAR EL TRÁMITE
LUNES 15	8:00M 12:00PM 2:00PM 4:00PM	VERIFICACION DE PUBLICIDAD EN CENTROS COEMRCIALES	CENTROS COMERCIALES	ALONSO PEREZ	IDENTIFICAR LAS ESTRUCTURAS INSTALADAS - VERIFICAR SU ESTADO - PARA POSTERIOMENTE REMITIR VOLANTES
MARTES 16	8:00M 12:00PM	CONTROL PUBLICIDAD MOVIL	CIRCUNVALAR CON CRA 51B (MACRO)	JAIR CARRILLO	IDENTIFICAR LOS VEHÍCULOS CON PUBLICIDAD ILEGAL - INFORMAR EL DEBER DE INICIAR EL TRÁMITE
JUEVES 25	8:00M 12:00PM	CONTROL PUBLICIDAD MOVIL	CRA 44 CON CALLE 72	JAIR CARRILLO	IDENTIFICAR LOS VEHÍCULOS CON PUBLICIDAD ILEGAL - INFORMAR EL DEBER DE INICIAR EL TRÁMITE

REQUERIMIENTOS:	**ESTABLECIMIENTOS:** PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL PARA REALIZAR EL LEVANTAMIENTO Y REALIZAR CONTROL A LAS POSIBLES INFRACCIONES URBANISTICAS
	VEHÍCULOS MÓVIL: VEHÍCULO Y 1 ARQUITECTO Y PEDAGOGO
	CONSTRUCTORAS: VEHÍCULO - DOS TÉCNICOS

PUBLICIDAD MOVIL

El 2 de marzo de 2021 realizamos el primer operativo de publicidad móvil en la vía 40 con 76 con la presencia de la Dra Lizette Bermejo y el apoyo de la Secretaria Tránsito. Se detuvieron 7 vehículos a los cuales se les realizó acta técnica y pedagógica.





PROCESOS CON OTRAS DEPENDENCIAS

Con el fin de realizar una verificación y control efectivo sobre la publicidad exterior visual en el Distrito de Barranquilla, se realizan los siguientes requerimientos:

ENTIDAD	**COMUNICACIÓN**	**EN CONOCIMIENTO**
CAMARA DE COMERCIO	QUILLA-21-015374	comunica@camarabaq.org.co
CAMACOL	QUILLA-21-015553	lrestrepo@camacolatlantico.org
SEC. DE HACIENDA	QUILLA-21-019474	CLAUDIA INES OTALVARO

SEC. TRANSITO	QUILLA-21-027237	MILENA CASTRO PINTO

Una vez aportadas las bases de datos procederemos a realizar los requerimientos respectivos para el registro de elementos publicitarios y marquesinas en el Distrito de Barranquilla.

SEGUIMIENTO A ELEMENTOS EN MAL ESTADO

Nuestras actuaciones están basadas con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los habitantes del país, mediante la descontaminación visual y del paisaje, la protección del espacio público y de la integridad del medio ambiente, la seguridad vial y la simplificación de la actuación administrativa en relación con la Publicidad Exterior Visual, es por ello, que de conformidad a las facultades asignadas por la legislación colombiana, es nuestro deber configurar mecanismos para salvaguardar, proteger o restaurar tales recursos, con las acciones procedentes que nos otorga la normatividad vigente.

Es por ello que se realizó seguimiento a las estructuras ubicadas en la avenida circunvalar con 38 estructura de propiedad de la empresa EASYTRAINING.



En el mismo sentido, la Ley 140 de 1.994, señala en su artículo 7° Mantenimiento:" *A toda Publicidad Exterior Visual deberá dársele adecuado mantenimiento, de tal forma que no presente condiciones de suciedad, inseguridad o deterioro. Los alcaldes deberán efectuar revisiones periódicas para que toda publicidad que se encuentre colocada en el territorio de su jurisdicción dé estricto cumplimiento a esta obligación".*

VERIFICACION DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS

Se realiza una revisión a las funciones administrativas realizadas por MARIA MERCEES IMITOLA las cuales corresponden a.

- Verificación de actualización de bases de datos: verificar que sabana cuente con toda la información solicitada.
- Reporte contraloría. Verificar que las tablas determinadas por la contraloría sean actualizadas cada mes.
- Expedientes remitidos al archivo.
- Remisión de peticiones vía correo electrónico: Verificar que las peticiones sean enviadas a sus destinatarios.

Cordialmente,



MONICA SANCHEZ AGUIRRRE

CC 1101682615

CONTRATISTA SDCUEP